



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Jesús María, 22 de Junio del 2026

OFICIO N° D000662-2026-MIDAGRI-SG

Señora Congresista

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

Congreso de la República

Presente. -

Asunto : Respuesta a pedido de información

Referencia : a) Oficio N° 751-2025-2026-MAG-CR
b) Memorando N° D000299-2026-MIDAGRI-DVDAFIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, para extenderle un cordial saludo con ocasión del documento de la referencia a), mediante el cual solicita información sobre las acciones adoptadas por el sector frente a la crisis hídrica en la parte alta de la provincia de Caylloma, región Arequipa.

Al respecto, se remite el documento de la referencia b), a través del cual el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, traslada la Hoja de Elevación N° D000085-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR que contiene el Informe N° D000053-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR-DGIIHR elaborado por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

D. CHARLES NAPURI GUZMAN

Secretario General

Ministerio de Desarrollo Agrario Y Riego

(DCNG/jacc)

2026-0001069



Firmado digitalmente por:
CHOMBA CHUMAN Jhoselyn
Almendra FIR 75911492 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/06/2026 10:50:27-0500



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.midagri.gob.pe/verifica/inicio.do> ingresando el código SSECF03 y el número de documento.

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Jesús María, 10 de Junio del 2026

MEMORANDO N° D000299-2026-MIDAGRI-DVDAFIR

A: **DAVID CHARLES NAPURI GUZMAN**
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

DE: **ORLANDO HERNAN CHIRINOS TRUJILLO**
VICEMINISTRO
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DESARROLLO DE
AGRICULTURA FAMILIAR E INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y
RIEGO

Asunto: SE REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA SOBRE LAS ACCIONES, PROYECTOS Y MEDIDAS FRENTE A LA CRISIS HÍDRICA EN LA PARTE ALTA DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA (CUT N.° 17769-2026-MIDAGRI Y CUT N.° 22139-2026-MIDAGRI)..

Referencia: Oficio N° 751-2025-2026-MAG-CR (CUT 17769-2026)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a través del cual, la señora María Antonieta Agüero, Congresista de la República, solicita al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego información documentada sobre las acciones adoptadas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego frente a la crisis hídrica en la parte alta de la provincia de Caylloma, región Arequipa.

Al respecto, se remite se remite la HOJA DE ELEVACION N°D000085-2026-DVDAFIR-DGIHR, que adjunta el Informe N° D000053-2026-DVDAFIR-DGIHR-DGIIHR, elaborado por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego – DGIHR, a través del cual, se brinda respuesta a lo solicitado.

En ese sentido, corresponde a su Despacho, en cumplimiento a las facultades conferidas, comunicar a la Congresista de la República, la opinión técnica para los fines que convenga pertinentes, para lo cual se adjunta el proyecto de oficio al presente documento.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ORLANDO HERNAN CHIRINOS TRUJILLO
VICEMINISTRO
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DESARROLLO DE AGRICULTURA FAMILIAR E
INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

(OHCT/amvm)

2026-0001069



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.midagri.gob.pe/verifica/inicio.do> ingresando el código TUHODUF y el número de documento.

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Jesús María, 10 de Junio del 2026

HOJA DE ELEVACION N° D000085-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR

A: **ORLANDO HERNAN CHIRINOS TRUJILLO**
VICEMINISTRO
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE DESARROLLO DE
AGRICULTURA FAMILIAR E INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y
RIEGO

DE: **RAFAEL IGNACIO PALACIOS PEREZ**
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y
RIEGO

Asunto: SE REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA SOBRE LAS ACCIONES,
PROYECTOS Y MEDIDAS FRENTE A LA CRISIS HÍDRICA EN LA
PARTE ALTA DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA
(CUT N.° 17769-2026-MIDAGRI Y CUT N.° 22139-2026-MIDAGRI).

Referencia: OFICIO N.° 751-2025-2026-MAG-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a través del cual, la señora María Antonieta Agüero, Congresista de la República, solicita al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego información documentada sobre las acciones adoptadas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego frente a la crisis hídrica en la parte alta de la provincia de Caylloma, región Arequipa.

Al respecto, se remite el Informe N° D000053-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR-DGIIHR, elaborado por la Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica y Riego de esta Dirección General, con el cual se brinda respuesta a lo solicitado; asimismo, se pone en consideración el proyecto de oficio de respuesta dirigido al Congresista de la República, así como el proyecto de memorando de traslado de documentos dirigido a la Secretaría General del MIDAGRI.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
RAFAEL IGNACIO PALACIOS PEREZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y RIEGO
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

(RIPP/ANL/sdg)
Links de anexos:

https://drive.google.com/drive/folders/1_8NhiEiABPzgGuR9SqOc7zwK9qeEEavG?usp=sharing

2026-0001069



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.midagri.gob.pe/verifica/inicio.do> ingresando el código H93OWRR y el número de documento.

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Jesús María, 09 de Junio del 2026

INFORME N° D000053-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-DGIHR-DGIIHR

A: **RAFAEL IGNACIO PALACIOS PEREZ**
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y
RIEGO

DE: **ALBERTO NUÑEZ LEONARDO**
DIRECTOR
DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES DE
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y RIEGO

Asunto: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES, PROYECTOS Y
MEDIDAS FRENTE A LA CRISIS HÍDRICA EN LA PARTE ALTA DE LA
PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA.
(CUT N.° 17769-2026-MIDAGRI Y CUT N.° 22139-2026-MIDAGRI).

Referencia: OFICIO N.° 751-2025-2026-MAG-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto que se indica y al documento de la referencia, mediante el cual la señora María Antonieta Agüero Gutiérrez, Congresista de la República, solicita información documentada sobre las acciones adoptadas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego frente a la crisis hídrica en la parte alta de la provincia de Caylloma, región Arequipa.

I. ANTECEDENTE

La señora Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez, mediante Oficio N° 751-2025-2026-MAG-CR, solicita información documentada sobre las acciones adoptadas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego frente a la crisis hídrica en la parte alta de la provincia de Caylloma.

Mediante Memorando Múltiple N.° 00020-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR, esta Dirección General solicitó información a la Autoridad Nacional del Agua – ANA, al Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, a AGRORURAL, a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul – UEFSA y a la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres – ODNGRD, a fin de consolidar la respuesta sectorial correspondiente.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.midagri.gob.pe/verifica/inicio.do> ingresando el código 133KORH y el número de documento.

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de
Infraestructura Hidráulica y
Riego

Dirección de Gestión de
Inversiones de
Infraestructura Hidráulica y
Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

II. ANÁLISIS

2.1. La señora Congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez, mediante Oficio N.º 2218-2023-2024-MJCL/CR, solicita información documentada sobre las acciones adoptadas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego frente a la crisis hídrica en la parte alta de la provincia de Caylloma. El citado requerimiento comprende 9 solicitudes:

- 1) Informe detallado sobre el diagnóstico actualizado del Ministerio respecto a la situación de disponibilidad hídrica en la provincia de Caylloma, particularmente en los distritos altoandinos mencionados.
- 2) Relación de intervenciones, programas y acciones ejecutadas, en ejecución o programadas por el MIDAGRI, AGRO RURAL u otras entidades adscritas, destinadas a mitigar la escasez hídrica en dicha zona.
- 3) Estado situacional de los proyectos de siembra y cosecha de agua en la provincia de Caylloma, indicando:
 - Proyectos identificados y priorizados.
 - Nivel de avance físico y financiero.
 - Cronogramas de ejecución.
 - Entidades responsables.
- 4) Detalle de los recursos presupuestales asignados para el año fiscal 2025 y 2026 destinados a intervenciones de infraestructura hídrica, recarga hídrica, siembra y cosecha de agua y gestión de recursos hídricos en la región Arequipa, con énfasis en Caylloma.
- 5) Informe sobre las acciones de asistencia técnica, provisión de insumos, medicamentos veterinarios u otros apoyos brindados a productores pecuarios y agrícolas afectados por la escasez hídrica.
- 6) Precisar si el Ministerio ha declarado o viene evaluando declarar alguna situación de emergencia o intervención especial en la zona, indicando las medidas adoptadas o previstas.
- 7) Relación de coordinaciones interinstitucionales realizadas con el Gobierno Regional de Arequipa, municipalidades provinciales y distritales, así como con otras entidades del Poder Ejecutivo, respecto a la problemática descrita.
- 8) Identificación de las principales limitaciones (técnicas, presupuestales, normativas o administrativas) que estarían afectando la implementación oportuna de proyectos de siembra y cosecha de agua en la zona, así como las medidas adoptadas para superarlas.
- 9) Proyección de escenarios para el año 2026 respecto a la disponibilidad hídrica en la zona altoandina de Caylloma y las acciones preventivas que viene implementando el Ministerio.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.midagri.gob.pe/verifica/inicio.do> ingresando el código 133KORH y el número de documento.

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de
Infraestructura Hidráulica
y Riego

Dirección de Gestión de
Inversiones de
Infraestructura Hidráulica y
Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Esta Dirección General, mediante Memorando Múltiple N.º 00020-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR, solicitó información a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), al Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, a AGRO RURAL, a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul - UEFSA y a la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres – ODNGRD. En atención a la información remitida por las citadas dependencias, se informa lo siguiente:

2.2. Con respecto al punto 1 del Oficio N.º 751-2025-2026-MAG-CR:

La Congresista de la República, solicita un informe detallado sobre el diagnóstico actualizado del Ministerio respecto a la situación de disponibilidad hídrica en la provincia de Caylloma, particularmente en los distritos altoandinos mencionados.

La Autoridad Nacional del Agua – ANA, mediante Oficio N.º 0595-2026-ANA-GG señala que la provincia de Caylloma, región Arequipa, presenta en el año hidrológico 2025–2026 una anomalía de caudales de -26.84 %, considerada una ligera anomalía negativa, observándose deficiencias significativas en los caudales durante los meses de diciembre de 2025, enero y marzo de 2026. Asimismo, la represa Condoroma registró deficiencias en su proceso de llenado durante febrero y marzo de 2026, situación asociada a una menor ocurrencia de precipitaciones en la parte alta de la cuenca del río Majes. Finalmente, los pronósticos del SENAMHI prevén precipitaciones entre normales e inferiores a lo normal para la provincia de Caylloma, lo que podría generar déficits en los caudales y en la disponibilidad hídrica hasta el mes de julio del presente año.

2.3. Con respecto al punto 2 del Oficio N.º 751-2025-2026-MAG-CR:

La Congresista de la República, solicita la relación de intervenciones, programas y acciones ejecutadas, en ejecución o programadas por el MIDAGRI, AGRO RURAL u otras entidades adscritas, destinadas a mitigar la escasez hídrica en dicha zona.

Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI

El Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, mediante Oficio N.º 00373-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI e Informe N.º 0116-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-DE/PNRT-UO, informó que, en el marco de sus competencias, cuenta con un proyecto de riego tecnificado ubicado en la provincia de Caylloma, región Arequipa, orientado a contribuir a la mitigación de la escasez hídrica en la zona. Se trata del proyecto de inversión con CUI N.º 2420451, denominado "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en sistema de riego parcelario del Grupo de Gestión Empresarial Los Nevados de Hualca Hualca", ubicado en el distrito de Cabanaconde. Dicho proyecto beneficiará a 41 familias en un área de 43,19 hectáreas mediante la implementación de un sistema de riego por aspersión, con una inversión estimada de S/ 2 320 812,14. Asimismo, se precisó que el proyecto cuenta con estudio de preinversión viable y forma parte de la cartera institucional del PSI, encontrándose actualmente en proceso de contratación para la formulación y evaluación del expediente técnico, cuyo inicio está previsto para julio de 2026.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.midagri.gob.pe/verifica/inicio.do> ingresando el código 133KORH y el número de documento.

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**Dirección General de
Infraestructura Hidráulica y
RiegoDirección de Gestión de
Inversiones de
Infraestructura Hidráulica y
Riego*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

AGRO RURAL

AGRO RURAL, mediante Oficio N.º 0711-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE e Informes N.os 0116-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/OAJ y 0095-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH, informó que viene ejecutando el Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Recarga Hídrica y Aprovechamiento de Agua de Lluvia en 14 Departamentos" con CUI N.º 2516185, el cual comprende intervenciones en las provincias de Caylloma, Castilla y La Unión, en la región Arequipa. Las acciones desarrolladas incluyen la construcción de qochas, reservorios y canales de aducción, así como actividades de recuperación y manejo de praderas, orientadas a incrementar la capacidad de almacenamiento, infiltración y aprovechamiento del agua de lluvia en zonas altoandinas. Asimismo, se reportó que durante el año 2025 se ejecutaron 16 qochas con una capacidad de almacenamiento de 230 391,68 m³, 20 reservorios con capacidad de 17 500 m³ y obras de canales de aducción en diversas microcuencas priorizadas, además de intervenciones de recuperación y manejo de praderas. Según lo informado, las metas físicas y financieras programadas para dichas intervenciones alcanzaron un nivel de ejecución del 100 %, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad hídrica y la resiliencia de los sistemas productivos agrarios de la zona.

2.4. Con respecto al punto 3 del Oficio N.º 751-2025-2026-MAG-CR:

La Congresista de la República, solicita el estado situacional de los proyectos de siembra y cosecha de agua en la provincia de Caylloma, indicado: Proyectos identificados y priorizados, nivel de avance físico y financiero, cronogramas de ejecución y entidades responsables.

Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI

El Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, mediante Oficio N.º 00373-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI e Informe N.º 0116-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-DE/PNRT-UO, informó que el proyecto de inversión con CUI N.º 2420451, denominado "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego en sistema de riego parcelario del Grupo de Gestión Empresarial Los Nevados de Hualca Hualca", ubicado en el distrito de Cabanaconde, cuenta con estudio de preinversión viable y forma parte de la cartera del Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente - PNRT. Asimismo, precisó que actualmente se encuentra en proceso de convocatoria para la contratación de los servicios de formulación y evaluación del expediente técnico, cuyo inicio está previsto para julio de 2026, siendo el PNRT la entidad responsable de su ejecución.

AGRO RURAL

AGRO RURAL, mediante Oficio N.º 0711-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE e Informes N.os 0116-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/OAJ y 0095-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH, informó



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.midagri.gob.pe/verifica/inicio.do> ingresando el código 133KORH y el número de documento.

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de
Infraestructura Hidráulica y
Riego

Dirección de Gestión de
Inversiones de
Infraestructura Hidráulica y
Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

que el Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Recarga Hídrica y Aprovechamiento de Agua de Lluvia en 14 Departamentos" con CUI N.º 2516185 viene ejecutando intervenciones en las provincias de Caylloma, Castilla y La Unión. Asimismo, señaló que durante el año 2025 se alcanzó el 100 % de las metas físicas y financieras programadas, siendo AGRO RURAL, a través de la Sub Unidad de Siembra y Cosecha de Agua - SUSCA, la entidad responsable de su implementación.

2.5. Con respecto al punto 4 del Oficio N.º 751-2025-2026-MAG-CR:

La Congresista de la República, solicita el detalle de los recursos presupuestales asignados para el año fiscal 2025 y 2026 destinados a intervenciones de infraestructura hídrica, recarga hídrica, siembra y cosecha de agua y gestión de recursos hídricos en la región Arequipa, con énfasis en Caylloma. Se informa lo siguiente por parte de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul – UEFSA:

La Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul – UEFSA, mediante Informe N.º 00900-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OGP informó que no contó con recursos presupuestales asignados durante los años fiscales 2025 y 2026 para intervenciones de siembra y cosecha de agua en el ámbito de la provincia de Caylloma. No obstante, señaló que cuenta con cinco inversiones vinculadas a siembra y cosecha de agua, de las cuales cuatro cuentan con expediente técnico aprobado y una dispone de estudio de preinversión viable. Asimismo, precisó que el desarrollo y ejecución de dichas inversiones se encuentra condicionado a la disponibilidad de recursos presupuestales, en cumplimiento de las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

2.6. Con respecto al punto 5 del Oficio N.º 751-2025-2026-MAG-CR:

La Congresista de la República, solicita un informe sobre las acciones de asistencia técnica, provisión de insumos, medicamentos veterinarios u otros apoyos brindados a productores pecuarios y agrícolas afectados por la escasez hídrica.

En la información remitida por AGRO RURAL no se reportan acciones específicas de asistencia técnica, provisión de insumos, medicamentos veterinarios u otros apoyos directos dirigidos a productores pecuarios y agrícolas afectados por la escasez hídrica en la provincia de Caylloma. Se informó principalmente sobre la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Recarga Hídrica y Aprovechamiento de Agua de Lluvia en 14 Departamentos" con CUI N.º 2516185, orientado a incrementar la disponibilidad hídrica mediante la construcción de qochas, reservorios, canales de aducción y actividades de recuperación y manejo de praderas.

2.7. Con respecto al punto 6 del Oficio N.º 751-2025-2026-MAG-CR:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.midagri.gob.pe/verifica/inicio.do> ingresando el código 133KORH y el número de documento.

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de
Infraestructura Hidráulica y
Riego

Dirección de Gestión de
Inversiones de
Infraestructura Hidráulica y
Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Congresista de la República, solicita precisar si el Ministerio ha declarado o viene evaluando declarar alguna situación de emergencia o intervención especial en la zona, indicando las medidas adoptadas o previstas.

La Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres – ODNGRD, mediante Informe N.º 00032-2026-MIDAGRI-SG/ODNGRD-CWFC informó que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego no ha declarado ni viene evaluando declarar una situación de emergencia por crisis hídrica en la provincia de Caylloma. Asimismo, señaló que, de conformidad con la normativa del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -- SINAGERD, la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia debe ser presentada por el Gobierno Regional ante el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, con el debido sustento técnico.

Adicionalmente, indicó que, según información proporcionada por el COER Arequipa, no existe un requerimiento formulado por algún gobierno local para la declaratoria de Estado de Emergencia por crisis hídrica en dicha provincia. No obstante, precisó que actualmente 17 de los 20 distritos de Caylloma se encuentran comprendidos en declaratorias de Estado de Emergencia vigentes por peligro inminente o por daños ocasionados por intensas precipitaciones pluviales, aprobadas mediante diversos Decretos Supremos emitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros.

2.8. Con respecto al punto 7 del Oficio N.º 751-2025-2026-MAG-CR:

La Congresista de la República, solicita Relación de coordinaciones interinstitucionales realizadas con el Gobierno Regional de Arequipa, municipalidades provinciales y distritales, así como con otras entidades del Ejecutivo, respecto a la problemática descrita.

Al respecto, la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres - ODNGRD informó haber efectuado coordinaciones con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) Arequipa para verificar la existencia de solicitudes de declaratoria de estado de emergencia vinculadas a la situación hídrica en la provincia de Caylloma.

2.9. Con respecto al punto 8 del Oficio N.º 751-2025-2026-MAG-CR:

La Congresista de la República solicita la identificación de las principales limitaciones técnicas, presupuestales, normativas o administrativas que estarían afectando la implementación oportuna de proyectos de siembra y cosecha de agua en la provincia de Caylloma, así como las medidas adoptadas para superarlas.

La Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul - UEFSA, mediante Oficio N.º 00597-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/UEFSA e Informe N.º 0900-2026-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OGP, informó que el desarrollo de las inversiones de siembra y cosecha de agua en la provincia de Caylloma se encuentra condicionado a la



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.midagri.gob.pe/verifica/inicio.do> ingresando el código 133KORH y el número de documento.

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de
Infraestructura Hidráulica y
Riego

Dirección de Gestión de
Inversiones de
Infraestructura Hidráulica y
Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

disponibilidad de recursos presupuestales, en estricto cumplimiento de las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

2.10. Con respecto al punto 9 del Oficio N.º 751-2025-2026-MAG-CR:

La Congresista de la República solicita la proyección de escenarios para el año 2026 respecto a la disponibilidad hídrica en la zona altoandina de Caylloma y las acciones preventivas que viene implementando el Ministerio.

La Autoridad Nacional del Agua - ANA informó que la provincia de Caylloma presenta, para el año hidrológico 2025–2026, una anomalía de caudales de -26.84 %, calificada como una ligera anomalía negativa. Asimismo, señaló que los pronósticos climáticos elaborados por el SENAMHI prevén precipitaciones entre normales e inferiores a lo normal para la sierra sur occidental, ámbito en el que se ubica la provincia de Caylloma, lo que podría generar cierto déficit en los caudales y en la disponibilidad hídrica hasta el mes de julio de 2026.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. La Autoridad Nacional del Agua – ANA informó que la provincia de Caylloma presenta, para el año hidrológico 2025–2026, una anomalía de caudales de -26.84 %, observándose deficiencias en los caudales durante los meses de diciembre de 2025, enero y marzo de 2026. Asimismo, los pronósticos del SENAMHI prevén precipitaciones entre normales e inferiores a lo normal para la zona.
- 3.2. El Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y AGRO RURAL informaron la ejecución y programación de intervenciones orientadas a mejorar la disponibilidad hídrica en la provincia de Caylloma, mediante proyectos de riego tecnificado, recarga hídrica, construcción de qochas, reservorios, canales de aducción y actividades de recuperación y manejo de praderas.
- 3.3. La Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul - UEFSA informó que no contó con recursos presupuestales asignados durante los años fiscales 2025 y 2026 para intervenciones de siembra y cosecha de agua en la provincia de Caylloma, precisando que el desarrollo de las inversiones se encuentra condicionado a la disponibilidad de recursos presupuestales.
- 3.4. La Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres - ODNGRD informó que, según información proporcionada por el COER Arequipa, no existe requerimiento formulado por algún gobierno local para la declaratoria de Estado de Emergencia por crisis hídrica en la provincia de Caylloma. Asimismo, señaló que diversos distritos de la provincia se encuentran comprendidos en declaratorias de Estado de Emergencia vigentes por peligro inminente o daños ocasionados por intensas precipitaciones pluviales.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.midagri.gob.pe/verifica/inicio.do> ingresando el código 133KORH y el número de documento.

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de
Infraestructura Hidráulica y
Riego

Dirección de Gestión de
Inversiones de
Infraestructura Hidráulica y
Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, a fin que se eleve al Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego - DVDAFIR, para continuar con el trámite correspondiente ante el Congreso de la República.

Es cuanto se informa a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO NUÑEZ LEONARDO

DIRECTOR

DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
HIDRAULICA Y RIEGO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

(ANL/snl-gcdn)

DVDAFIR-DGIHR-DGIIHR20260000129



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.midagri.gob.pe/verifica/inicio.do> ingresando el código 133KORH y el número de documento.

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>

OFICIO N° 751-2025-2026-MAG-CR

Lima, 18 de marzo de 2026

Señor:
FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN
Ministro
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Presente.-

Asunto: Solicita información sobre acciones, proyectos y medidas frente a la crisis hídrica en la parte alta de la provincia de Caylloma, región Arequipa.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Congresista de la República, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y los artículos 22 inciso b), 69 y 87 del Reglamento del Congreso, a fin de solicitar información documentada sobre las acciones adoptadas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego frente a la crisis hídrica en la parte alta de la provincia de Caylloma, región Arequipa.

La solicitud se sustenta en información pública difundida por autoridades locales, quienes han alertado sobre una grave escasez de agua debido a la disminución de lluvias, afectando actividades pecuarias y agrícolas, con impacto en más de 1,500 familias y aproximadamente 5,000 hectáreas de cultivos en distritos altoandinos de Caylloma.

Asimismo, se ha señalado que los proyectos de siembra y cosecha de agua, pese a ser prioritarios, no vienen siendo implementados oportunamente ni con la cobertura necesaria.

En atención a ello, y para efectos del ejercicio de la función de control político y fiscalización, agradeceré se sirva remitir la siguiente información:

1. Informe detallado sobre el diagnóstico actualizado del Ministerio respecto a la situación de disponibilidad hídrica en la provincia de Caylloma, particularmente en los distritos altoandinos mencionados.
2. Relación de intervenciones, programas y acciones ejecutadas, en ejecución o programadas por el MIDAGRI, AGRO RURAL u otras entidades adscritas, destinadas a mitigar la escasez hídrica en dicha zona.
3. Estado situacional de los proyectos de siembra y cosecha de agua en la provincia de Caylloma, indicando:
 - Proyectos identificados y priorizados.
 - Nivel de avance físico y financiero.
 - Cronogramas de ejecución.

- Entidades responsables.

4. Detalle de los recursos presupuestales asignados para el año fiscal 2025 y 2026 destinados a intervenciones de infraestructura hídrica, recarga hídrica, siembra y cosecha de agua y gestión de recursos hídricos en la región Arequipa, con énfasis en Caylloma.
5. Informe sobre las acciones de asistencia técnica, provisión de insumos, medicamentos veterinarios u otros apoyos brindados a productores pecuarios y agrícolas afectados por la escasez hídrica.
6. Precisar si el Ministerio ha declarado o viene evaluando declarar alguna situación de emergencia o intervención especial en la zona, indicando las medidas adoptadas o previstas.
7. Relación de coordinaciones interinstitucionales realizadas con el Gobierno Regional de Arequipa, municipalidades provinciales y distritales, así como con otras entidades del Poder Ejecutivo, respecto a la problemática descrita.
8. Identificación de las principales limitaciones (técnicas, presupuestales, normativas o administrativas) que estarían afectando la implementación oportuna de proyectos de siembra y cosecha de agua en la zona, así como las medidas adoptadas para superarlas.
9. Proyección de escenarios para el año 2026 respecto a la disponibilidad hídrica en la zona altoandina de Caylloma y las acciones preventivas que viene implementando el Ministerio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Maria Agüero
.....
MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

R.U.: 2250401